



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

DECRETO ALCALDICIO **001025**  
LITUECHE, **10 AGO 2016**

Hoy se decreto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que a las Municipalidades les corresponde la realización de iniciativas de urbanización y la vialidad urbana y rural y que dicha función puede ejecutarse en convenio con otros organismos del estado.
- Que en la comuna existen calles y pasajes que carecen de pavimentación y durante el invierno generan a sus habitantes múltiples problemas de circulación peatonal y vehicular.
- Se requiere contratar los servicios de ingeniería y cálculo estructural para la elaboración y presentación de los Proyectos de Pavimentación Participativa y Evacuación de Aguas Lluvias de varias calles de la comuna de Litueche, que en conformidad a la legislación vigente deberán ser sometidos a revisión y aprobación por parte del SERVIU y MOP Región de O'Higgins, respectivamente.
- Que la I. Municipalidad de Litueche quiere contribuir a la solución de la problemática que afecta a los vecinos de calles y pasajes sin pavimentación y a la ejecución de proyectos a ser presentados en el Programa de Mejoramiento de Barrios, Evacuación de Aguas Lluvias de sectores urbanos de la comuna de Litueche
- Que la I. Municipalidad de Litueche dispone de recursos necesarios para contratar estudios básicos según certificado de disponibilidad presupuestaria.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**DECRETO:**

**LLAMESE A LICITACION PÚBLICA "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA COMUNA DE LITUECHE".**

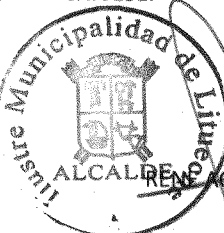

**APRUEBESE** las bases licitación pública, que se adjuntan, nombrese comisión evaluadora de las propuestas a los profesionales que a continuación se indica:

- Administrador Municipal
- Secplac
- DIDECO
- Secretaria Municipal

**CARGUESE** el gasto de la presente contratación al ITEM 31.01 "Estudios Básicos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

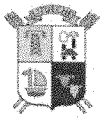
  
  
MARIANA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
  
RENATA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/ RBV/CSM

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco
- Secplac



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**  
**COMUNA DE LITUECHE**

**1. OBJETIVO:**

Se requiere contratar los servicios de ingeniería y cálculo estructural para la elaboración y presentación de los Proyectos de Pavimentación Participativa y Evacuación de Aguas Lluvias da varias calles de la comuna de Litueche, que en conformidad a la legislación vigente deberán ser sometidos a revisión y aprobación por parte del SERVIU y MOP Región de O'Higgins, respectivamente.

**2. REQUISITOS**

Se requiere el patrocinio de los proyectos de ingeniería de varias calles de la comuna de Litueche, suscrito por un Ingeniero Civil, Ingeniero Civil en Obras Civiles o Ingeniero Civil mención Estructuras de conformidad a lo establecido en el Art. 18° del D.F.L. N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 1.2.4. del D.S. N° 47/92, Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones., el cual a su vez deberá contar con inscripción vigente en el Registro de Consultores del MINVU.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Para la revisión de los Proyectos de Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias se debe presentar una carpeta completa que contenga toda la documentación requerida, en original o copia legalizada, según se desglosa en el punto siguiente. Esta carpeta debe contener en su cara externa principal, la identificación del proyecto, comuna, tipo de proyecto, datos del consultor y financiamiento.

**3.1. PROYECTOS DE INGENIERIA  
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA.**

Para los Proyectos a ser presentados al Programa de Pavimentación Participativa y Evacuación de Aguas Lluvias de calles y pasajes, se requiere que el profesional contratado elabore los diseños de ingeniería solicitados por SERVIU, estos diseños deben contener los siguientes antecedentes:

- a) Carta de Ingreso.
- b) Certificado de Título del Proyectista.
- c) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Consultores del MINVU.
- d) Plano de loteo vigente con visación de la D.O.M (Si corresponde a un loteo).
- e) Certificado de líneas oficiales y perfil de vías, otorgado por la D.O.M. (Si corresponde a avenida, calle o pasaje).
- f) Certificado de Bien Nacional de Uso Público, otorgado por la D.O.M. (Si procede).
- g) Resolución de exigencias de pavimentación distintas a las indicadas en la O.G.U.C.(Rebaja de estándar mínimo)
- h) Servidumbre de Aguas Lluvias (Cuando las descargas pasan por sitios privados).
- i) Archivo Magnético con fotos del terreno.
- j) Memoria Explicativa del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias.
- k) Memoria de Cálculo de Proyecto de Pavimentación.
- l) Memoria de Cálculo de Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias.
- m) Informe de Mecánica de Suelos.
- n) Especificaciones Técnicas.
- o) Cubicación del Movimiento de Tierras.
- p) Presupuesto de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias.
- q) Planos del Proyecto de Pavimentación (Plantas, elevaciones, perfiles y detalles).
- r) Planos del Proyecto de Aguas Lluvias (Plantas, elevaciones, perfiles y detalles).
- s) Archivo Magnético con el proyecto.
- t) Aprobación de los diseños de calles y pasajes, emanada por SERVIU respectivo.

**3.2. PROYECTOS DE INGENIERIA  
P.M.B. EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS**

Para los Proyectos a ser presentados en el Programa de Mejoramiento de Barrios, Evacuación de Aguas Lluvias de sectores urbanos de la comuna de Litueche, se requiere que el profesional contratado elabore los diseños de ingeniería solicitados por MOP, así como también los requerimientos solicitados en las observaciones planteadas por Subdere respecto a estos proyectos; estos diseños deben contener los siguientes antecedentes:



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO

**Contratación de servicios profesionales para diseño de proyectos de ingeniería  
Comuna de Litueche**



- a) Carta de Ingreso.
- b) Certificado de Título del Projectista.
- c) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Consultores del MINVU.
- d) Plano de loteo vigente con visación de la D.O.M (Si corresponde a un loteo).
- e) Certificado de líneas oficiales y perfil de vías, otorgado por la D.O.M. (Si corresponde a avenida, calle o pasaje).
- f) Certificado de Bien Nacional de Uso Público, otorgado por la D.O.M. (Si procede).
- g) Servidumbre de Aguas Lluvias (Cuando las descargas pasan por sitios privados).
- h) Archivo Magnético con fotos del terreno.
- i) Informe de Mecánica de Suelos.
- j) Memoria Explicativa del Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias. (Inclusive colectores, obras de arte y obras civiles, si procede)
- k) Memoria de Cálculo de Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias. (Inclusive colectores, obras de arte y obras civiles, si procede)
- l) Especificaciones Técnicas.
- m) Carta Gantt de las Obras
- n) Cubicación del Movimiento de Tierras.
- o) Presupuesto de Obras de Evacuación de Aguas Lluvias.
- p) Planos del Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias.(Plantas, elevaciones, perfiles y detalles).
- q) Planos del Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias.(Plantas, elevaciones, perfiles y detalles).
- r) Archivo Magnético con el proyecto.
- s) Aprobación de los diseños de Evacuación de Aguas Lluvias emanada por MOP respectivo.

#### **4. DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL**

El presupuesto referencial asciende a la cantidad de \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos) IVA o impuesto Incluido.

#### **5. VISITA A TERRENO OBLIGATORIA**

Se llevara a cabo el día 16 de Agosto de 2016 a las 15:00hrs. En dependencias de la Secretaria de Planificación Comunal. Ubicada en Cardenal Caro 796, Comuna de Litueche.

En caso de Sociedades el Representante deberá presentar Poder Simple donde se individualicen los datos de la empresa representada, si la empresa corresponde a una persona natural deberá acreditar mediante su cédula de identidad, si este último no asistiera el representante de este se deberá acreditar mediante Poder Simple que lo autorice para su representación.

#### **6. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES**

Los interesados sólo podrán formular consultas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según los mecanismos dispuestos en éste y de acuerdo a los plazos establecidos en el Calendario.

Será de responsabilidad exclusiva de los oferentes el revisar las aclaraciones en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aun cuando no hubiere realizado consultas.

Las consultas y aclaraciones realizadas en el foro de la licitación pasar a formar parte integrante de la licitación y del proceso de adjudicación.

#### **7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Los oferentes interesados en participar de la licitación, deberán entregar obligatoriamente los antecedentes sólo en formato digital.

#### **8. DEL CONTENIDO DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA**

- **Identificación del Oferente** según formato **Anexo N° 1**
- **Declaración Jurada simple:** que acredite que el projectista está en conocimiento de todos los documentos que forman parte de esta propuesta. **Anexo N° 2**
- **Fotocopia de la cédula de identidad** para el caso de personas naturales.
- **Listado de proyectos aprobados por el SERVIU**, señalando claramente los MtsL. diseñados **Anexo N° 3**
- **Certificados del SERVIU** de la Región que corresponda. de los proyectos indicados en el **Anexo 3**



### 9. DEL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA

Se debe indicar el monto total de la oferta en pesos chilenos y en palabras y el Plazo de ejecución del Diseño. En el formato se debe especificar claramente IVA o 10 % impuesto incluido y se debe colocar el valor total del proyecto incluyendo todos los impuestos. **Anexo N° 4.** (La oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debe expresarse en valor neto).

- **Presupuestos del proyecto**, identificando costo unitario por valor de calle y/o pasaje en ML.

### 10. DEL CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

- **Certificado de Inscripción Vigente:** en registro MINVU correspondiente del profesional que será responsable de los diseños.
- **Experiencia de los proyectistas:** (Ingenieros Civiles Especialistas) certificados emitidos por mandantes anteriores o actuales en los que acredite experiencia en el tipo de trabajo que participa. En el caso de especialidad o profesionales asignados a especialidades o instalaciones sólo se presentará certificado de título.
- **Cronograma de trabajo:** se deberá expresar a través de una carta Gantt los días que se destinarán a cada labor del proyecto; dentro de esta se indicará a lo menos una revisión o corrección con la Municipalidad y representantes de directorio de cada comité.
- **Plazos:** el cronograma de trabajo debe incluir fecha de ingreso de los diseños de Pavimentación Participativa para revisión del departamento técnico SERVIU a más tardar el viernes 09 de septiembre de 2016.  
Para los proyectos PMB Evacuación de Aguas Lluvias se plantea que la fecha de ingreso a revisión por parte de MOP, deberá ser a más tardar el viernes 07 de octubre de 2016.

### 11. DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas Administrativa, Técnica y Económica serán evaluadas por una comisión técnica conformada por funcionarios municipales.

Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad o de otros Servicios Públicos para el desempeño de su cometido, asimismo estará facultada para requerir antecedentes adicionales de los licitantes, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas.

En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura de oferta ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta reúna, a juicio de la Comisión Evaluadora, las condiciones técnicas y económicas para merecer la adjudicación.

Los antecedentes de las ofertas no serán devueltos a los oferentes, excepto los documentos en garantía de acuerdo a los plazos o vigencias establecidas en las Bases.

En caso de empates, este se resolverá adjudicando al oferente que haga la oferta económica menor.

### 12. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

Esta evaluación se basará en los siguientes parámetros y porcentajes de ponderación:

**a) Experiencia 30%**

La Experiencia se medirá en la cantidad de Diseños de Pavimentación Aprobados, indicados en el Certificado emitido por el SERVIU correspondiente.

| Los postulantes se ordenaran de 1 a 5 de acuerdo a la experiencia acreditada por cantidad de certificado emitido por Serviu | Puntaje Asignado |
|---|------------------|
| 10 y mas  | 50 Puntos        |
| 5 - 9   | 40 Puntos        |
| 1 -4  | 30 Puntos        |

**b) Plazo de Ejecución 40%**

El plazo ofertado para la elaboración del diseño se calculara con la siguiente formula

Menor plazo de ejecución \* 40 = XX puntos

Plazo en ejecución.





**c) Oferta Económica**

**30%**

El valor ofertado para la elaboración del diseño se calculará con la siguiente fórmula

$$\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta en evaluación}} * 30 = \text{XX puntos}$$

- d) **Visita a terreno.** Obligatoria para todos los oferentes en día y horario fijado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 13. DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta se adjudicará al oferente que tenga el mayor puntaje ponderado.

La Comisión, propondrá al Sr. Alcalde, la oferta que estime más conveniente, pudiendo éste aceptar la proposición o cualquier otra oferta aunque no sea la de menor valor o rechazarlas todas (según informe de la comisión evaluadora justificando tal acción), sin que los proponentes tengan derecho a reclamo e indemnización alguna.

La adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio, lo que será comunicado por documento a través del Portal Mercado Publico.

### 14. FORO INVERSO

Según el artículo 40.- del respectivo Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El mandante se reserva el derecho de solicitar al oferente la aclaración del contenido administrativo, técnico y económico de la propuesta, teniendo siempre presente la obligación de cumplir con el principio de igualdad de los proponentes y sólo en el evento que sea absolutamente necesario para lograr de manera óptima el objetivo de la licitación.

Todo aquel Oferente que se le haga la aplicación del Foro Inverso este tendrá una ponderación de descuento de un 5 % de la ponderación Total obtenida como Criterio de Evaluación.

El tiempo para entregar respuesta al foro inverso no sobrepasará las 48 horas, una vez realizada dicha acción.

### 15. DEL CONTRATO

El Oferente seleccionado deberá concurrir a firmar el contrato, con la Municipalidad de Litueche. Si el Proponente favorecido no suscribe el Contrato dentro del plazo establecido para ello, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación.

El Contrato que se suscriba con el Proponente tendrá el carácter de Ad Referéndum y comenzará a regir desde la fecha del Decreto Alcaldicio que lo apruebe, hasta el término total del diseño que se contrate, o hasta que se ponga término anticipado al mismo.

El proponente no podrá ceder o transferir a terceros a ningún título el Contrato suscrito con la Municipalidad. Tampoco podrá ceder los derechos, créditos o Estados de Pago provenientes del mismo, salvo autorización expresa y por escrito del Municipio.

### 16. DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO

Estas se efectuarán solamente cuando exista acuerdo mutuo entre las partes contratantes, fundamentadas en informes escritos. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el Contrato original.

No obstante la Municipalidad se reservará el derecho a disminuir o aumentar el Nº de calles de acuerdo a imprevistos que surjan durante la formulación del Proyecto. En caso de disminuir las calles, se cancelarán los proyectos elaborados en relación a los precios ofertados por el oferente, o trabajos realizados según la inspección realizada por el Municipio al Oferente adjudicado y en caso de aumentar obras, se cancelarán con un precio promedio de lo ofertado.

Cabe mencionar que debido alguna eventualidad o a la no aprobación por parte de Serviu u observaciones por motivos ajenos al consultor y al Municipio, se caducará de inmediato el Contrato de Prestación de servicios y se cancelarán los montos de acuerdo al Itemizado del formato de oferta. Todo esto previo análisis e informe entregado por la Unidad Técnica designada para tal efecto.



#### 17. DEL SISTEMA DE CONTRATACION:

Será a suma alzada sin reajustes, los plazos regirán a contar de la fecha de notificación de adjudicación al Proyectista, la que quedará anotada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### 18. DE LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LOS DISEÑOS

La entrega de los diseños de pavimentos participativos, su aprobación se sujetarán a los plazos establecidos por programa de pavimentación participativa del 26° llamado de postulación. El plazo máximo de ejecución de los diseños PMB, será hasta el 07 de octubre de 2016, plazo que incluye el ingreso y tramitación de los Proyectos antes los organismos que correspondan (SERVIU, MOP, DGA, DOH etc.).

Si los proyectos tuvieren observaciones por parte del SERVIU, el consultor dispondrá de 15 días corridos a contar de la fecha que este organismo despache las observaciones para subsanarlas y obtener su aprobación final.

#### 19. DE LA RECEPCION DE LOS DISEÑOS

Una vez aprobado el proyecto por parte de SERVIU o MOP según corresponda, el proyectista debe hacer entrega de tres copias de cada proyecto completo con certificado de aprobación por el SERVIU y respaldo Digital de memorias, Especificaciones Técnicas, Cubicaciones, Presupuestos y Planos, en donde se encuentren todas las correcciones realizadas en la etapa de aprobación por parte de los diferentes estamentos públicos y privados pertinentes. Este ingreso debe ser a través de la Oficina de partes de la Municipalidad.

#### 20. DE LA FORMA DE PAGO

Se cancelará mediante estados de pago:

- Estado de Pago N° 1: Se cancelará el 50% del presupuesto correspondiente a los proyectos de ingeniería para Pavimentación Participativa, una vez que estos hayan ingresado oficialmente a revisión por parte de Serviu Región de O'higgins, respaldado esto por el correspondiente oficio conductor recepcionado conforme.
- Estado de Pago N° 2: Se cancelará el 50% restante del presupuesto correspondiente a los proyectos de ingeniería para Pavimentación Participativa, una vez que estos hayan sido aprobados oficialmente por parte de Serviu Región de O'higgins, respaldado esto por el correspondiente oficio de aprobación de los proyectos de Ingeniería presentados, emanado por Serviu Región de O'higgins
- Estado de Pago N° 3: Se cancelará el 50% del presupuesto correspondiente a los proyectos de ingeniería para el Programa de Mejoramiento de Barrios – Evacuación de Aguas Lluvias, una vez que estos hayan ingresado oficialmente a revisión por parte de Serviu o Mop Región de O'higgins, según corresponda, respaldado esto por el correspondiente oficio conductor recepcionado conforme.
- Estado de Pago N° 4: Se cancelará el 50% restante del presupuesto correspondiente a los proyectos de ingeniería para el Programa de Mejoramiento de Barrios – Evacuación de Aguas Lluvias, una vez que estos hayan sido aprobados oficialmente por parte de Serviu o Mop Región de O'higgins, según corresponda, respaldado esto por el correspondiente oficio de aprobación de los proyectos de Ingeniería presentados, emanado por Serviu o Mop Región de O'higgins, según corresponda,

El pago sólo se autorizará con el visto bueno de la Unidad Solicitante y a entera satisfacción del mandante, la unidad técnica para estos efectos será la Secretaria comunal de planificación de Ilustre Municipalidad de Litueche.

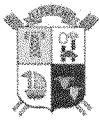
#### 21. DE LAS MULTAS

Si el consultor no entregase los diseños en las fechas convenidas, la municipalidad aplicará sin mayor juicio una multa equivalente 0,2% diario del monto total del contrato por cada día de atraso, pudiendo ser descontadas del último estado de pago.

Si el valor de las multas excede el 10% del precio del contrato, la municipalidad podrá poner término al contrato en forma anticipada, sin derecho a indemnización, reteniendo el pago que reste del contrato.

#### 22. DE LAS VISITAS DE INSPECCION

El Proyectista deberá comprometer a lo menos cinco visitas a las calles, pasajes y/o sectores objeto de diseño en el periodo de la ejecución del proyecto, lo cual quedará consignado en el cronograma de actividades de la Oferta Técnica. Estas Visitas se efectuarán en las etapas que estime pertinentes y a su vez deberá considerar las visitas que sean necesarias para la resolución de problemas de carácter de ingeniería o constructivos en que sea imprescindible su presencia, asimismo se espera que el contratista informe al menos una vez a los comités o juntas de vecinos de los sectores sobre el avance en el diseño.



### 23. DE LA INSPECCION TECNICA

La Ilustre Municipalidad de Litueche designará un Inspector Técnico del Contrato (ITC), definiéndose como contraparte válida profesional que determine la SECPLAC de I. Municipalidad de Litueche, quien deberá entre otras funciones, recibir los informes entregados por el Proyectista, controlar el cumplimiento del programa para la presentación del estudio, participar de las reuniones con las partes involucradas, etc. En general le corresponderá velar por la oportuna entrega de todos los antecedentes, para ser presentados al SERVIU y MINVU respectivamente y cumplimiento del contrato, además podrá hacerse asesorar por otros profesionales en el desempeño de su cometido.

### 24. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS

Una vez aprobada la entrega definitiva del trabajo contratado, los proyectos pasan a ser de propiedad de la Municipalidad de Litueche, por lo que:

- El Alcalde o la persona que él asigne, podrá autorizar su uso o reproducción parcial o total, por personal o Instituciones afines a la Municipalidad.
- En caso que la obra no se construya en la oportunidad prevista, la Municipalidad podrá utilizar los proyectos elaborados y demás antecedentes, cuando lo estime conveniente.
- Si fuera necesario modificar los proyectos contratados con posterioridad a la liquidación del contrato, se convocará al profesional proyectista. En caso que éste estuviera imposibilitado de realizarlas, la Municipalidad queda en libertad de proceder de acuerdo a lo que estime conveniente.

### 25. DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PROYECTOS

#### I.- PROYECTOS DE PAVIMENTACION

Se contemplan los diseños de pavimentación y aguas lluvias de las siguientes calles y pasajes según detalle:

| NOMBRES  | Longitud aprox. |
|--|-----------------|
| 1) Calle Manuel Rodríguez  | 220 ml          |
| 2) Calle la unión Paso del soldado,<br>(sector Paso del Soldado) | 150 ml          |

La longitud es aproximada, se ajustara una vez que el proyectista presente los diseños terminados.

#### 1) Calle Manuel Rodríguez; ubicada en intersección entre Calle Bernardo O'Higgins



#### 2) Calle la Unión Paso del Soldado. 34°07'.90" s 71°53'50.64" O





## II.- PROYECTOS DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS

Se contemplan los diseños de PMB Evacuación de aguas lluvias de las siguientes sectores según detalle:

| NOMBRES  | Longitud aprox. |
|--|-----------------|
| 1) PMB Evacuación de Aguas Lluvias<br>Población Los Forjadores | 94 ml           |
| 2) PMB Evacuación de Aguas Lluvias<br>Calle Cardenal Caro      | 83 ml           |
| 3) PMB Evacuación de Aguas Lluvias<br>Sector Cementerio        | 163 ml          |

La longitud es aproximada, se ajustara una vez que el proyectista presente los diseños terminados.  
La Planimetría y demás documentación de los proyectos PMB será publicada en documentos adjuntos.

### 1) Calle Ambrosio Rosales; Población Los Forjadores



### 2) Calle Cardenal Caro; Sector Hogar de Ancianos



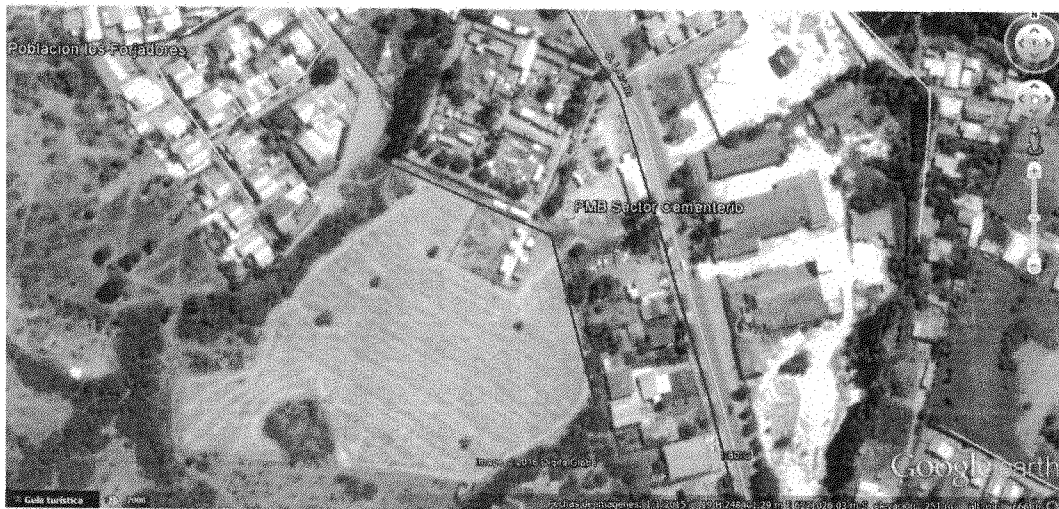


I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO

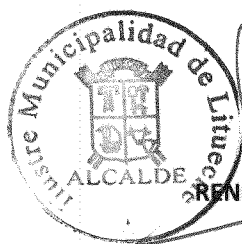
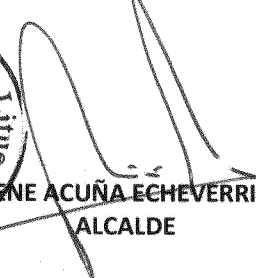
Contratación de servicios profesionales para diseño de proyectos de ingeniería  
Comuna de Litueche



### 3) Sector Cementerio



El Municipio se reserva el derecho de cambio en la solicitud de diseño calles, pasajes y/o sectores si técnicamente no es viable de realizar de común acuerdo con el oferente adjudicado.

  
  
ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
ALCALDE

Litueche. Agosto de 2016





I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO

Contratación de servicios profesionales para diseño de proyectos de ingeniería  
Comuna de Litueche



**ANEXO Nº 1**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**  
**COMUNA DE LITUECHE**

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>NOMBRE OFERENTE</b> |  |
| <b>RUT</b>             |  |
| <b>DIRECCION</b>       |  |
| <b>TELEFONO</b>        |  |
| <b>FAX</b>             |  |
| <b>MAIL</b>            |  |

**NOTA:** De efectuar algún cambio de dirección y/o teléfonos, será obligación del contratista informarlo por escrito a la Municipalidad de Litueche , de no ser así, para cualquier proceso legal y/o administrativo, la Municipalidad considerará la dirección y teléfono estampado en esta ficha de identificación del proponente, no pudiendo aducir desconocimiento o desinformación el contratista frente a algún requerimiento en función de las garantías y/o frente a alguna instancia legal que la Municipalidad tome frente al contratista. Esta obligación será hasta el último día de vigencia que tenga alguna garantía a nombre del mandante o de quién financia el servicio.

---

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**





ANEXO Nº 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

COMUNA DE LITUECHE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:

.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

.....

Por la presente, vengo en declarar lo siguiente:

- a) Conocer los Antecedentes Administrativos, Requerimientos Técnicos de Referencia, Terreno y Aclaraciones, al mismo tiempo declaro que mantendré mi oferta de acuerdo a lo estipulado en estos Antecedentes.
- b) Garantizo la exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a cualquier entidad, pública o privada, para suministrar las informaciones pertinentes, que sean solicitadas por la Municipalidad de Rinconada, relacionadas con la propuesta presentada.
- c) Declaro aceptar que la decisión de la Municipalidad de Litueche en la adjudicación de la Propuesta es inapelable y definitiva.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO

Contratación de servicios profesionales para diseño de proyectos de ingeniería  
Comuna de Litueche



**ANEXO N° 3**

**LISTADO PROYECTOS APROBADOS POR SERVIU**

**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**

**COMUNA DE LITUECHE**

| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> | <b>MANDANTE</b> |
|----------------------------|-----------------|
|                            |                 |
|                            |                 |
|                            |                 |
|                            |                 |
|                            |                 |
|                            |                 |
|                            |                 |
|                            |                 |
|                            |                 |
|                            |                 |

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO

Contratación de servicios profesionales para diseño de proyectos de ingeniería  
Comuna de Litueche



**ANEXO Nº 4**

**OFERTA**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:**

.....  
.....

**DOMICILIADO EN:**

.....  
.....

Vengo en presentarme a la Propuesta para la obra "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, COMUNA DE LITUECHE". Que la Municipalidad de Litueche, licita de acuerdo con sus atribuciones legales vigentes.

La propuesta se registrá por las Bases Reglamentarias, Términos de Referencia, aclaraciones y demás antecedentes confeccionados por el municipio.

**EL VALOR DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE:**

**(\$)** .....

**En palabras:** .....

.....

IVA o Impuesto Honorarios incluidos, oferta en que están incluidos todos los gastos generales y los indicados en las Bases por el diseño de ML de pavimento.

**EL PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO ES DE .....días corridos.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

